



Expediente N° 11 (Judicial), VII Región - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Sociedad Agrícola Higuera Norte con Fisco de Chile" del Primer
 Juzgado de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 17 ABR 2014 ✓

N° 250 ✓

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1698, de 28 de septiembre de 1998; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 371 de 18 de octubre de 2013 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 752, de 14 de marzo de 2014.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado de Letras de Talca, de 18 de marzo de 2002 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 29 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Agrícola Higuera Norte con Fisco de Chile", causa rol N° V-52774-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD AGRÍCOLA HIGUERA NORTE LIMITADA o a quien sus derechos represente, la suma de \$26.837.789.-. Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre marzo de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 17 ABR 2014
 TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 7609851

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$26.837.789.-, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$30.059.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Pinch


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas